# ACUERDO No. N° 003

(16 de mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROYECTO PRIMERA INFACIA “PRIMERA INFANCIA, PRIMEROS PASOS AL SABER.” EN EL CUAL SE INVERTIRÁN LOS FONDOS DE PRIMERA INFANCIA EN BASE A LA ESTRATEGIA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY PARA EL AÑO 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.3.1.6.3.5 (Decreto Único Reglamentario del sector Educación), expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

## CONSIDERANDO:

**Que** la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de los establecimientos educativos.

**Que** el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

**Que**, La Ley de la Primera Infancia en Colombia, o Ley De Cero a Siempre (Ley 2306 de 2023), busca promover la atención integral y la protección de los derechos de los niños y niñas menores de 6 años. Promover el desarrollo temprano y la educación inicial de calidad, incluyendo la creación de espacios educativos para niños pequeños.

**Que,** el Consejo Directivo está facultado para aprobar la adopción de los centros de interés formulados por la institución, de esta manera fortalecer la formación integral de los niños niñas adolescentes y jóvenes. Que, con los centros de interés se busca resignificar el tiempo escolar donde los estudiantes se les garantice la permanencia.

**Que**, EL CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY del Municipio de La Esperanza, en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** la adopción del proyecto “Primera Infancia, Primeros Pasos al Saber” que también estará articulado en el PEI del centro educativo rural.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con los recursos para Primera Infancia girados por el MEN a través del SGP, se fortalecerá la estrategia *Primera Infancia Feliz y Protegida*, adoptando acciones que mejorarán los ambientes de aprendizaje.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el corregimiento Jurisdicciones de San Pedro del municipio de La Esperanza, N. de S. a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO

**DIRECTOR**
MIGUEL RODRIGUEZ LIZARAZO
C.C 91261776

**REP DE LOS PROFESORES**
DEISY MILENA CARDENAS VILLAMIZAR
C.C 1090462972

**REP DE LOS PADRES DE FAMILIA**
MARIO ALFONZO CELIS PAEZ
C.C 1 5470296

**REP DE LOS PROFESORES**
JOSE OMAR SUAREZ
C.C 1094267399

**REP DE LOS PADRES DE FAMILIA**
DAVINSON JAIMES PACHECO
C.C 88250417

**REP SECTOR PRODUCTIVO**
YUREIDA MORENO
C.C 1091134117

**REP. ALUMNOS ÙLTIMO GRADO**
LIZETH PEREZ SANCHEZ
T.I 1091134263

**REP. EXALUMNOS**
LUZ AIDA SILVA PABON
C.C 1091132792

El representante de padres de familia Davison Jaimes Pacheco, no pudo estar en la reunión de consejo directivo por motivos de cambio de residencia.